



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION

Contratación de alquiler del Cafetín / SUBCAFAE ubicado en el C.S. Ricardo Palma de la Red de Salud de Huarochiri

2. AREA SOLICITANTE

Presidencia del SUBCAFAE de la Red de Salud de Huarochiri

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Se requiere contratar persona natural o jurídica para el arriendo del cafetín del SUBCAFAE / Red de Salud de Huarochiri, donde se expendirán productos alimenticios al personal del Centro, pacientes y público en general.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Se solicita la contratación de alquiler a un tercero, como es de conocimiento el SUBCAFAE tiene por finalidad desarrollar actividades destinadas a proporcionar incentivos al personal asistencial y administrativo

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES-PRODUCTO

- Servicio de alimentos para consumo humano
- Expendio de bebidas varias

5.2. EXPEDIENTE DE PRESENTACION OBLIGATORIA

a. Documentos a presentar:

1. Propuesta Económica
2. Declaración Jurada de no adeudo con el Estado
3. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM)
4. Registro Único de Contribuyente RUC.
5. Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente de corresponder.

b. Perfil del Proveedor

Experiencia

En el rubro de servicio de alimentos y bebidas para consumo humano, mínimo de un año

c. Bienes a presentar

El arrendatario prestara el servicio con sus mesas, cocina, refrigeradora, microondas y otros

5.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar

El servicio se realizará en el cafetín del SUBCAFAE, ubicado en el C.S. Ricardo Palma de la Red de salud Huarochiri.


TEC. ENF. FIORELLA ROCIO REYES MENDEZ
PRESIDENTA
SUB CAFAE
RED DE SALUD DE HUAROCHIRI


SRA. MILAGRO B. JACAY MATENCIO
TESORERA
SUB CAFAE
RED DE SALUD DE HUAROCHIRI

RED DE SALUD DE HUAROCHIRI
ECO. FERNANDO E. VEIZ CALDERON
VICE PRESIDENTE
SUB CAFAE

RED DE SALUD DE HUAROCHIRI
C.P.C. JOSÉ A. CASTILLA MEZA
SECRETARIO
SUB CAFAE

RED DE SALUD DE HUAROCHIRI
SRA. MILAGROS S. TORRES TUPINO
PRIMER VOCAL
SUB CAFAE



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



RED DE SALUD HUAROCHIRI

b. Plazo

Del 10 de enero al 31 de diciembre 2024

5.4. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES)

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Prestación de servicio de expendio de alimentos y bebidas dentro del estándar de calidad y sujeto a supervisión del personal profesional (nutricionista) del C.S. Ricardo Palma
- El personal que atiende a los usuarios del cafetín debe usar la indumentaria presentable.
- El precio de los alimentos ofertados debe estar exhibidos claramente
- El servicio en ningún caso estará sujeto a subcontratación por parte del arrendatario, teniendo este último la total responsabilidad sobre la ejecución y cumplimiento del contrato bajo sanción de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- Los alimentos envasados (yogurt, galletas, gaseosas, enlatados, etc), serán sujetos a supervisión del personal profesional (nutricionista) del C.S. Ricardo Palma.

5.5. SUBCONTRATACIÓN

El arrendatario no podrá subcontratar total ni parcialmente el ambiente del cafetín del SUBCAFAE de la Red de Salud de Huarochiri

5.6. RESPONSABILIDAD

El arrendatario cumplirá un servicio público en el ambiente del SUBCAFAE, ubicado en el C.S. Ricardo Palma / Red de Salud de Huarochiri. Asumirá responsabilidades inherentes al consumo humano de alimentos,

5.7. CONFIDENCIALIDAD

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N°26842, Ley General de Salud).

5.8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CONFORMIDAD

La presidenta del SUBCAFAE / Red de Salud de Huarochiri, será la encargada de supervisar y monitorear el cumplimiento del contrato, con el fin de garantizar que el servicio guarde coherencia con los términos de referencia. Asimismo, emitirá y suscribirá el contrato de servicio de alquiler

5.9. MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO

El monto total por concepto de alquiler es de 500.00 Soles, a cancelar en una (01) armada.

5.10. PENALIDADES APLICABLES

El SUBCAFAE de la Red de Salud de Huarochiri aplicará una penalidad de uno (1) % del monto mensual del alquiler, por cada día de retraso en la cancelación del mismo

5.11. CRONOGRAMA

1. 10 de enero / Convocatoria
2. 11 de enero Inscripción
3. 12 de enero Resultados, Adjudicación y Firma de Contrato

Ricardo Palma, 09 de enero del 2024


TEC. ENÉ. FIORELLA ROCIO REYES MENDEZ
PRESIDENTA
SUB CAFAE
RED DE SALUD DE HUAROCHIRI


SRA. MILAGROS S. TORRES TUPIÑO
PRIMER VOCAL
SUB CAFAE
RED DE SALUD DE HUAROCHIRI

ECO. FERNANDO E. VELIZ CALDERON
VICE PRESIDENTE

SRA. MILAGROS S. TORRES TUPIÑO
TESORERA
SUB CAFAE

C.P.C. JOSEFA CASTILLA MEZA
SECRETARIO
SUB CAFAE
RED DE SALUD DE HUAROCHIRI